



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE APURÍMAC



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Abancay, 19 de setiembre del 2017

OFICIO MULTIPLE N° 411 - 2017-ME/GRA/DREA-DGP

Señores.-

Mg. Ramiro Sierra Córdova : Director de la UGEL Abancay
 Lic. Artemio Casaverde Villegas : Director de la UGEL Andahuaylas
 Mg. Raúl Emerson Meneses Malca : Director de la UGEL Antabamba
 Prof. Carmen Ramírez Zevallos : Director de la UGEL Aymaraes
 Mg. Fernando Arturo Acuña Damiano : Director de la UGEL Chincheros
 Mg. Jorge Palomino Orosco : Director de la UGEL Cotabambas
 Lic. Julio Carrasco Figueroa : Director de la UGEL Grau
 Lic. Juan Bedia Guevara : Director de la UGEL Huancarama

Ciudad.-

Asunto : Comunica reprogramación de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) y Evaluación Muestral (EM) 2017

Referencia : Resolución Ministerial N° 497-2017-MINEDU
 Resolución Ministerial N° 350-2017-MINEDU
 OFICIO MULTIPLE N° 038-2017-MINEDU/SPE-UMC

Es grato dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y hacer de vuestro conocimiento que, en atención a los documentos en referencia, se les comunica la **reprogramación de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) y Evaluación Muestral (EM) 2017**, en las instancias educativas de Educación Básica Regular, conforme a las especificaciones y fechas que señalan a continuación:

Evaluación	Grado	Áreas o competencias	Alcance	Fechas principales de aplicación
ECE 2017	2º Grado Secundaria	▪ Comunicación	IE con 5 o más estudiantes en el grado	4 de diciembre
ECE EIB 2017	4º Grado Primaria EIB	▪ Comunicación en castellano como segunda lengua	IE EIB con 5 o más estudiantes en el grado	4 de diciembre
ECE 2017	4º Grado Primaria	▪ Comunicación	IE con 5 o más estudiantes en el grado	6 de diciembre
EM 2017	2º Grado Primaria	▪ Comunicación	6209 IE, 1 sección por cada IE, definidas al azar por el MINEDU	6 de diciembre

Sírvase comunicar a las II.EE y brindar facilidades al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), responsable de la aplicación de la ECE y EM, así como al personal del MINEDU que estará monitoreando el proceso (Adjunto OFICIO MULTIPLE N° 038-2017-MINEDU/SPE-UMC, en 02 folios para su difusión).

Sin otro particular, sirva la oportunidad para renovarles las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



RHNDREA
WCAADGP
FBVRMAP
C.C.A.RCH



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
Dirección Regional de Educación
Apurímac
Mg. Richard Hurtado Nuñez
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC





PERÚ

Ministerio de Educación

Secretaría de Planificación Estratégica

Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 11 de setiembre del 2017



OFICIO MÚLTIPLE N°038-2017-MINEDU/SPE-UMC

Señor,
Richard Hurtado Nuñez
Director Regional de Educación de Apurímac
DRE Apurímac

Asunto: Reprogramación de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2017 y Evaluación Muestral (EM) 2017

Referencia: Resolución Ministerial N°497-2017-MINEDU, Resolución Ministerial N°350-2017-MINEDU, Oficio N°031-2017-MINEDU/SPE-UMC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, informarle que en virtud de la interrupción de clases en el presente período escolar se ha publicado la RM. N° 497-2017-MINEDU que modifica las áreas y competencias y las fechas principales de aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2017 y la Evaluación Muestral (EM) 2017.

A continuación, se señalan las áreas, los grados a evaluar, el alcance de la evaluación y las fechas principales de aplicación.

Evaluación	Grado	Áreas o competencias	Alcance	Fechas principales de aplicación
ECE 2017	2.º grado de secundaria	Comunicación	IE con 5 o más estudiantes en el grado	4 de diciembre
ECE EIB 2017	4.º grado de primaria EIB	Comunicación en Castellano como segunda lengua	IE EIB con 5 o más estudiantes en el grado	4 de diciembre
ECE 2017	4.º grado de primaria	Comunicación	IE con 5 o más estudiantes en el grado	6 de diciembre
EM 2017	2.º grado de primaria	Comunicación	6209 IE, 1 sección por cada IE. definidas al azar por el Minedu	6 de diciembre

Asimismo, el artículo 3 de la RM N°350-2017-MINEDU sigue en vigencia y señala que las fechas principales indicadas no aplican a todas las IE. El Minedu con el objetivo de optimizar los procesos logísticos y asegurar la confidencialidad de las pruebas ha dispuesto que las IE en las que se requiere desplazamiento mayor a 1 día y pernocte de los aplicadores sean evaluadas hasta una semana después de las fechas principales de aplicación. Las fechas asignadas a cada una de estas IE, así como la muestra de IE participantes en la EM 2017 serán informadas oportunamente a su despacho.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Secretaría de
Planificación Estratégica

Oficina de Medición
de la Calidad de los
Aprendizajes

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

171263

Cabe mencionar, que las evaluaciones del presente año cuentan con instrumentos de evaluación y procedimientos de aplicación que permitirán la participación en igualdad de condiciones de todos los estudiantes en condición de discapacidad matriculados en los grados programados y registrados de acuerdo al artículo 4 de la RM N°350-2017-MINEDU.

Agradecemos comunicar esta información a todas las UGEL e IE de su jurisdicción y brindar las facilidades al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), responsable de la aplicación de las evaluaciones, así como al personal de Minedu que realizará el monitoreo del proceso.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Humberto Pérez León Ibáñez

Jefe de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes

CC Todas las UGEL